

DECRETO N° 0238

NEUQUÉN, 20 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 186-I-09, originado en la nota s/n° efectuada por el Pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Fuente de Agua Viva" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita colaboración para el traslado de aproximadamente 150 jóvenes desde esta ciudad hasta la "Isla del Deseo" -Paraje de China Muerta-;

Que en dicho lugar se realizó la "Misión Convivencia", un Campamento Anual Nacional, entre los días 21 y 25 de enero del 2009, del cual participaron jóvenes de diferentes edades y provincias del país;

Que dichas actividades se realizaron en forma desinteresada por miembros de esa Congregación, llevando a los jóvenes una propuesta recreativa sana, que les brinde contención, superación personal y, a través de la Palabra de Dios, un recupero de valores;

Que por Pase N° 45/08, la División de Cultos informa que la citada entidad religiosa se encuentra registrada en esa área y autorizada por el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 865, siendo responsable el Pastor Eli Wheeler, D.N.I. N° 16.628.373;

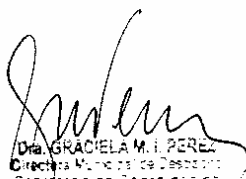
Que adjunta presupuesto de la empresa Turismo Patagonia S.A. por el servicio de transporte desde la ciudad de Neuquén al Paraje de China Muerta y viceversa;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia sugiere otorgar un subsidio de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) a favor del señor ELI WHEELER, D.N.I. N° 16.628.373;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 51/09) informa que la Subsecretaría de Gobierno: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo

presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 1135;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Que obra en el expediente, certificación suscripta por el señor Wheeler, de la cual surge que el servicio de traslado requerido fue cumplido en tiempo y forma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

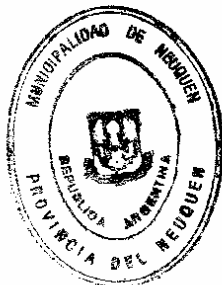
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "FUENTE DE AGUA VIVA"** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que demandó el traslado de jóvenes a la "Isla del Deseo" -Paraje de China Muerta-, con motivo de la Misión Convivencia realizada entre los días 21 y 25 de enero de 2009; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Pastor de la Iglesia mencionada, **señor ELI WHEELER, D.N.I. N° 16.628.373**, con cargo a la Subsecretaría de Gobierno: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

